Butlletí Oficial de la Província d´Alacant
edita excma. diputació provincial d´alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
eBOP
Nº 180 de 18/09/2023

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CAÑADA

7927 *APROBACIÓN MODIFICACIÓN PLANTILLA PERSONAL*

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 11-04-2023 el Ayuntamiento de Cañada por el que se aprueba definitivamente la modificación de la plantilla de personal

TEXTO

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11-04-2023, al tenor del siguiente literal:

6º.- PERSONAL : MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERONAL PARA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA DE CONSERJE DE EDIFICIOS MUNICIPALES A TIEMPO PARCIAL.(EXPEDIENTE GESTIONA 130/2023)

Por el trámite de inclusión por vía de urgencia contenido en el art. 82º y ss. del ROFEELL, el Sr. Alcalde propone la inclusión de un asunto relativo a la modificación del proyecto de acondicionamiento de local para equipamiento cultural, para dotar de equipamiento al Centro Joven de la localidad, aceptada la urgencia por unanimidad se incluye dentro del Orden del Día del modo siguiente:

Que en sesión ordiaria del Pleno de fecha 11 de abril de 2023, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	11/04/23	
Informe de Secretaría	11/04/23	
Informe de Intervención	11/04/23	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la creación de las siguientes plazas:

Denominación:	Conserje de Edificios Municipales
N.º de plazas:	UNA (1)
Situación:	Vacante
Grupo/Subgrupo	C2

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial».

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En cañada, a 12 de septiembre de 2023.

EL ALCALDE

Fdo. Rafael Serrano Revert

FIRMADO DIGITALMENTE